

**I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DPTO. PERSONAL**

TOLERANCIA MARCADO

DECRETO ALCALDICIO N° 1930

DALCAHUE, 21 de agosto de 2023.

VISTOS: El correo de la Jefa de UDEL del 21.08.2023. La Ley N° 21.391. el decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 05.03.2022, donde nombra Alcalde Titular. Los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la ley N° 19.695 Orgánica Constitucional de municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: La alerta sanitaria que se encuentra el País. Las declaraciones juradas presentadas por las funcionarias.

DECRETO:

AUTORICÉSE: A los funcionarios de calidad de Planta, Contrata y Honorarios a tener una tolerancia en el registro de asistencia el cual deberá restituirlo la tarde del mismo día, con el objeto de dar cumplimiento a la jornada diaria. A contar del mes de agosto y hasta las finalizaciones de las clases de los jardines y colegios respectivos.

TOLERANCIA EN EL REGISTRO

MARIA EUGENIA ESPINOZA PALMA

Honorarios

LAURA PAREDES CARDENAS

Honorarios



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal
 - Secretaria municipal
 - O. de partes
 - Transparencia
- AWGA/CIVG/RCCC/PDMM/MASV/MAAB/pyoa

